

INFORME No. 026 DE 2020 EVALUACIÓN AL ÁREA DE TALENTO HUMANO Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento del cronograma de auditorías vigencia 2020, aprobado por el Comité de Auditoría, la Oficina de Control Interno (OFCIN) adelantó una auditoría al Área de Talento Humano (ARTAH) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el fin de evaluar los controles para asegurar el cumplimiento de la normativa y regulaciones aplicables a la Entidad y respecto a los objetivos estratégicos de Caja Honor alineado al Sistema de Control Interno actualizado con el MECI, articulado con el MIPG y su anexo técnico versión 3/dic/2019.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Las actividades ejecutadas se direccionaron al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- La eficiencia y eficacia de las operaciones que se realizan en el proceso.
- El diseño y efectividad de los mecanismos de control para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes tanto internos como externos.
- Los mecanismos de control para la adecuada gestión de los riesgos significativos a nivel de proceso.
- Evaluar los mecanismos de control, con el fin de determinar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Evaluación de controles que permitan establecer el cumplimiento de la normativa y regulaciones aplicables a la Entidad en este proceso.
- Evaluar la gestión y desempeño frente al SGSST.
- Evaluar la gestión y desempeño general del proceso frente a los objetivos estratégicos de Caja Honor.

Establecer y retroalimentar al Jefe del Área y su equipo de trabajo, sobre las oportunidades de mejoramiento y planes de acción que deban implementarse, documentando las acciones que haya a lugar.

III. ALCANCE

La OFCIN de **Caja Honor** en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2020, evaluará la gestión y resultados al proceso de Gestión del Talento Humano,

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Per nuestros Fuercas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN BOGOTÁ, COLOMBIA
1990



- **Resolución 445 de 2014**, “Por la cual se crea la bonificación de liderazgo y el incentivo eventual por gestión en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- **Resolución 620 de 2016**, Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias para los empleos públicos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 300 de 2018** Por la cual se actualizan las disposiciones normativas que regulan el Comité Laboral, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja.
- **Resolución 320 de 2018**, Por la cual se establece la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 728 de 2018**, Por medio de la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 609 de 2019** Por medio de la cual se modifica la Resolución 728 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 213 de 2019** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 620 de 2016, Manual específico de funciones y competencias para Empleos Públicos de la Caja.
- **Resolución 241 de 2019**, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 320 del 19 de junio de 2018, en relación con unos grupos internos de trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 195 del 15 de abril de 2020**, Por la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 275 de 2020**. Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores oficiales de la CPVMP, Procedimientos y demás documentos del LMD del ARTAH, divulgados en ISOLUCION.

Normatividad Externa

- **Decreto 353:1994**. Por la cual se modifica la Caja de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 973 de 2005**. Por la cual se modifica el Decreto-ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Circular Externa 052 del 2007 SFC**. Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medidas y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios.
- **Ley 1305 de 2009**. Por medio de la cual se modifica el decreto ley 353 del 11 de febrero de 1994, se adiciona a la ley 973 del 21 de julio de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 734 de 2002**. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 943 de 2014**. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”
- **Circular 029 de 2014**. Que incorpora lo relacionado al SCI de la CE 038 de 2009 de la SFC., modificada por la CE 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).
- **Ley 1712 de 2014**. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Per nuestros Fuercas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- **Decreto 1499 de 2017**, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- **Resolución 4240 de 2018**, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, otros lineamientos y se derogan unas resoluciones.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, versión 03 de diciembre de 2019, actualiza la versión 02 de julio de 2018.

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. ASPECTOS RELEVANTES

Como resultado del análisis y verificación detallada de la documentación e información suministrada por el proceso Gestión de Talento Humano, podemos concluir lo siguiente:

- 1.1 La Entidad llevó a cabo la actualización del Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores oficiales de la CPVMP, mediante la expedición de la Resolución 275 de 2020, se estableció el paso de 16 a 18 semanas que tiene derecho las funcionarias de licencia por maternidad, también se podrán acumular hasta 2 años las vacaciones por necesidades del servicio, entre otros cambios.
- 1.2 De conformidad con la Resoluciones Internas Nros. 728/18 y 609 de 2019, Caja Honor determinó las Normas para la eficiente gestión de Talento Humano, asimismo estableció la estructura jerárquica de los cargos, categorías, perfiles de vinculación en los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, sistemas de compensación o remuneración y de evaluación del desempeño de sus empleados en todos sus niveles.
- 1.3 En atención al Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado; se verificó que ARTAH ha publicado los 6 planes de integración de la vigencia 2019 y 2020 y su avance de forma trimestral en la página web de la Entidad.
- 1.4 El ARTAH, a través de la inducción, capacitación y la cultura organizacional facilita la implementación de los estándares de conducta e integridad, conforme lo establecido en el Código de Ética Integridad y Conducta, cod. TH-NA-CO-001 versión 12 del 04/sep/2019.
- 1.5 El ARTAH, realizó fortalecimiento de los equipos de trabajo, brindando capacitación con cobertura a todos los funcionarios de la Entidad, para el fortalecimiento de sus competencias en el desempeño de sus funciones.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- 1.6 De igual forma el ARTAH, de acuerdo con el manual de funciones, obligaciones contractuales, la concertación de objetivos, coordina y controla la efectiva evaluación del desempeño acorde al modelo establecido por la Entidad. Conforme a las brechas existentes consolida los planes de mejoramiento individual, para fortalecer las competencias que se requieren en cada cargo.
- 1.7 Para el primer semestre de 2020, se realizó la medición de Ambiente Laboral 2020 a través de la firma Great Place to Work, convocando a 268 funcionarios que cumplían con la condición de antigüedad, con la participación de 264 vinculados al mes de abril de 2020, alcanzando una cobertura de participación del 99.25%; los resultados fueron socializados en mes de julio de 2020 y se obtuvo una calificación de **97.6/100**, resultado Excelente, según lo indicado por la firma en mención.
- 1.8 Se evidenció que el ARTAH ha venido implementando y fortaleciendo varias de sus actividades y procedimientos a través del sistema Kactus, automatizando la evaluación de desempeño, el cargue de documentos en el sistema, y la implementación flujos documentales en coordinación con Gestión documental, entre otras mejoras.

2. ESTRUCTURA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

Dentro de la estructura organizacional de la Subgerencia Administrativa (SUADM), se encuentra el Área de Talento Humano – ARTAH y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, hacen parte de los procesos de apoyo de la CPVMP, específicamente del Macroproceso Talento Humano y Apoyo Logístico, como se observa a continuación:

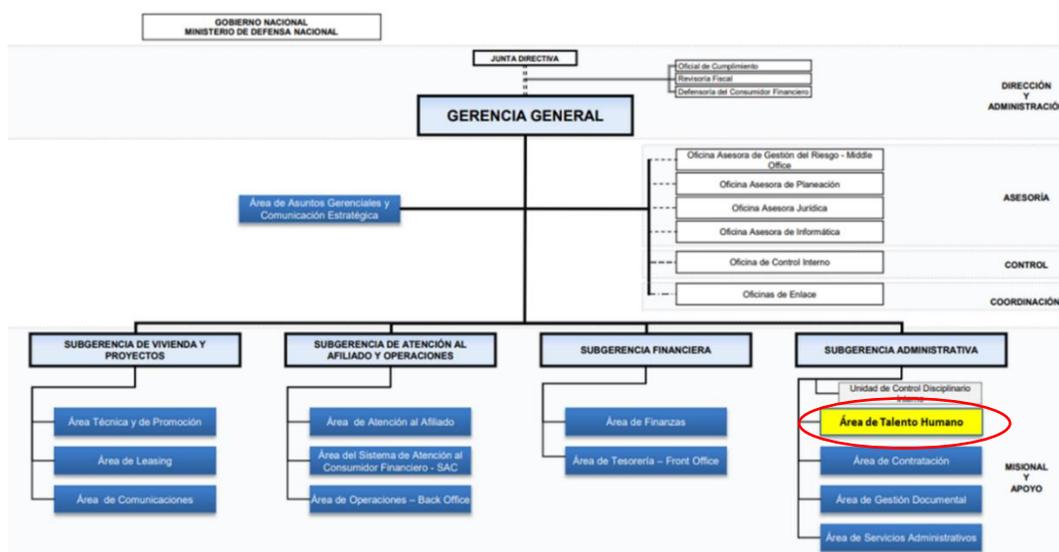


Figura 1. Estructura funcional Caja Honor
Fuente: Sistema Isolución 11-08-2020

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Esta estructura de Caja Honor fue actualizada con la expedición de la Resolución 320 del 19 de junio de 2018, “Por la cual se establece la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 241 de 2019, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 320 del 19 de junio de 2018.

3. ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS

De conformidad con el literal i) del numeral 7.5.1 (Ambiente de Control) de la Circular Externa No 038 de 2009 y el 1er componente del MECI de la 7ma dimensión de Control Interno del MIPG, se estableció por la OFCIN en la herramienta Isolucion la publicación de los Manuales para empleados públicos y trabajadores oficiales, con su última fecha de actualización es del 23-10-2019 y 04-06-2020 respectivamente, como a continuación se observa:

Proceso	Código	Título Documento	Versión	Fecha Aprobación
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TH-NA-MA-002	MANUAL ESPECIFICO PARA FUNCIONES Y COMPETENCIAS PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS	10	23-oct-19
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TH-NA-MA-003	MANUAL DE DIRECTRICES DE VINCULACIÓN, PERFILES Y COMPETENCIA DE TRABAJADORES OFICIALES	11	04-jun-20

Tabla 1. Manual de Funciones Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales
Fuente Información: Aplicativo Isolucion consulta 28-07-2020

De acuerdo con la verificación del Manual para funciones y competencias para los empleos públicos del 23 de octubre de 2019, se evidenció en Isolucion tanto la Resolución 620 de 2016, como la 213 de 2019, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 620 de 2016, Manual específico de funciones y competencias para Empleos Públicos de la Caja; asimismo, se observó el Manual para trabajadores oficiales la Resoluciones Internas 728 de 2018 y la 609 de 2019 que modifica parcialmente la 728/18, manuales actualizados y divulgados a través de Isolucion.

3.1. Código de Ética, Integridad y Conducta:

La Entidad ha creado el Código de Ética, Integridad y Conducta, en el cual se establecen los parámetros de actuación para que los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, sus funcionarios y contratistas, contribuyan permanentemente al cumplimiento de los objetivos institucionales por medio de la coherencia entre el pensar, el ser y el hacer, en “CAJA HONOR”, los valores institucionales son fundamentales y bajo esta premisa, se entiende claramente que son la pauta esencial que enmarca todas las actuaciones para lograr la misión que se ha propuesto la Entidad.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

La Oficina de Control Interno evidenció en el aplicativo Isolucion el Código de Ética, Integridad y Conducta, código TH-NA-CO-001, versión 012, de fecha 04 de septiembre de 2019, debidamente publicado en Isolucion para conocimiento de la Entidad.

Asimismo, dentro de la verificación realizada por la OFCIN a la Primera y Segunda Línea de Defensa, respecto a las responsabilidades; se evidenció la promoción y cumplimiento de los estándares de conducta e integridad y principios del servicio público, los cuales son evaluados y monitoreados, con el fin de apoyar y proveer información a la Alta Dirección, en relación al desempeño, funcionamiento y gestión de riesgos; en cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, analizando su impacto en el plan de desarrollo del talento humano, para determinar las acciones de mejora correspondientes y rotación de personal.

3.2. Verificación procedimientos ARTAH:

De otra parte, la OFCIN en desarrollo de la auditoría al ARTAH, y teniendo en cuenta el juicio auditor dentro del Plan de esta auditoría, se verifico el desarrollo de los siguientes procedimientos documentados en Isolucion de responsabilidad del proceso auditado así:

3.2.1 Normas para la eficiente gestión de Talento Humano

En atención a la prueba de recorrido realizado por teams con el funcionario encargado de estas actividades, se verifico el procedimiento controlado código TH-NA-PR-015 versión 06 del 1/04/19, evidenciando que dentro de los documentos que sustentan el procedimiento no se encuentra la Resolución Interna 609 de 2019, la misma, modifica la Resolución Interna 728/2018, en sus artículos 15,30,35,42,46 y 55; actualizando varios temas respecto a la tabla organizacional (TO) detallada por niveles y por dependencias.

Esta auditoría procedió a cruzar la TO vigente (Res. Interna 609/19) vs la desagregación por dependencias de la nómina de septiembre de 2020, evidenciando las siguientes novedades:

Descripción OFCIN	Dependencias	Funcionarios
Número de funcionarios por encima de lo establecido en la Tabla Organizacional. (Res. 609/19)	14	18
Número de funcionarios faltantes según lo establecido en la Tabla Organizacional (Res. 609/19)	16	23
Dependencias sin novedades	9	0
Novedades internas, dependencias que presentan incumplimiento a lo establecido en la Tabla Organizacional (Res. 619/19)	7	0
Total dependencias Caja Honor	46	41
Dependencias con novedades a sep/2020		37
% dependencias con novedades / 46		80%

Tabla 2. Novedades respecto de la TO Res. 609/19 vs TO actual nómina sept/2020
Fuente Información: Elaboración propia OFCIN

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Oportunidad de mejora Correctiva 01:

Según las pruebas realizadas por la OFCIN, se logró evidenciar que del total de 46 dependencias que tiene Caja Honor, 37 de ellas equivalente a un 80%, presentan incumplimiento de orden legal según lo establecido en la Resolución Interna 609 de 2019, la cual modifico particularmente todo lo relacionado con la Tabla Organizacional. Dentro de las novedades se observó un número mayor de funcionarios, en otras menores y otras que no cumplen con el perfil interno establecido en la TO.

Por lo anterior, se recomienda a la SUADM – ARTAH, evaluar la TO vigente frente a la real necesidad de cada dependencia, con el fin de modificarla y/o actualizarla y cumplir a cabalidad con lo establecido en la misma; materializándose el riesgo RO10 que establece como causa la falta de actualización de los procedimientos y el incumplimiento de la normatividad, además de lo establecido en la 1ra dimensión del MIPG Talento Humano.

Verificación 38 cambios de escala a sept/2020:

Asimismo, y de acuerdo con la Resolución Interna 609/19 y el procedimiento de la Resolución Interna 728/18, esta auditoría verifico la modificación de escala por competencias y desempeño y por modalidad de vacantes, llevado a cabo en el 1er semestre de 2020, observando que el ARTAH realiza una validación de toda la planta respecto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Tener más de 3 años en la misma escala
2. Haber obtenido 90 en calificación de desempeño en los últimos 3 semestres
3. Obtener resultados excelentes en las pruebas de competencia
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos según lo informado por el ARTAH, el procedimiento estableció que se convocan a pruebas de competencias y de acuerdo con los resultados de estas, se consolida la información y se presenta un listado de los preseleccionados ante el Comité Laboral y que finalmente el Gerente General aprueba las modificaciones de escala por competencia y desempeño. A continuación, se detallan los cargos de la actual Tabla Organizacional vigente:

SN. RES. 609/2019 art. 15 Tabla Organizacional	
Empleados Públicos (EP)	15
Profesional Especializado (PE)	60
Profesional Universitario (PU)	135
Técnico	50
Asistencial	22
TOTAL	282

Tabla 3. Tabla Organizacional Res. 609/
Fuente Información: Elaboración propia OFCIN

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

A continuación, y de acuerdo con la información allegada por el ARTAH se modificó de escala a 37 trabajadores oficiales, sin embargo, realizado el cruce con la nómina a septiembre de 2020, se evidenciaron 38 modificaciones de escala así:

Nivel Anterior	Sueldo	Nivel Ascendido	Sueldo Ascenso	Incremento x Nivel	No. Funcionarios	Incremento Total por No. Funcionarios	
PU 04		PE 01	3.594.240,96	174.882,88	1	174.882,88	
PU 03		PU 04	3.419.358,08	186.642,67	1	186.642,67	
PU 02		PU 03	3.232.715,41	325.448,36	1	325.448,36	
PU 01		PU 02	2.907.267,05	405.562,42	14	5.677.873,88	
Técnico 02		PU 01	2.501.704,63	376.368,50	4	1.505.474,00	
Técnico 03		Técnico 04	2.356.745,20	125.759,26	3	377.277,78	
Técnico 02		Técnico 03	2.230.985,94	105.649,81	4	422.599,24	
Técnico 01		Técnico 02	2.125.336,13	100.371,73	6	602.230,38	
Asistencial 04		Técnico 01	2.024.964,00	56.343,92	1	56.343,92	
Asistencial 03		Asistencial 04	1.968.620,08	70.432,50	2	140.865,00	
Asistencial 01		Asistencial 02	1.868.251,51	17.606,55	1	17.606,55	
Total ascensos					38	\$ 9.487.244,66	

Tabla 4. Modificación escala salarial por evaluación de competencias y vacantes a sept/2020

Fuente Información: Elaboración propia OFCIN

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un incremento que asciende al valor de \$9,487,244.66 de la nómina mensual a septiembre de 2020.

Respecto a la verificación del procedimiento Normas para la Eficiente Gestión de Talento Humano código TH-NA-PR-015 versión 06 del 1/04/19, se estableció que se hace necesario actualizar el procedimiento en los siguientes aspectos como mínimo lo siguiente:

- Incluir dentro de los documentos que sustentan el procedimiento en cuestión, la Resolución Interna 609 de 2019 que modifica parcialmente la 728/18 y la Resolución 275 de 2020 Reglamento Interno de Trabajo.
- De acuerdo con el paso 3.4. del procedimiento referido, Convocar para pruebas de competencias a los funcionarios que cumplen los requisitos de tiempo, evaluación de desempeño y no haber sido sancionado; es pertinente que se precise si es que se van a convocar a pruebas o no a los que cumplen con los requisitos.
- Respecto al paso 3.11. del citado procedimiento, de acuerdo con lo informado por el ARTAH, se solicita evaluar la redacción, por cuanto el término de la invitación interna no se está llevando a cabo y se realiza por parte del ARTAH de forma cerrada para la modalidad de vacante, lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad lo establecido en el procedimiento referido y de acuerdo con la dinámica reportada por el proceso.
- En atención a las respuestas por parte de Caja Honor a las solicitudes de modificación de escala, se recomienda teniendo en cuenta la política de la GERGE

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

de digitalización de todos los procesos, la parametrización desde el gestor documenta, con el fin que dichas solicitudes sean unificadas en un solo concepto como **Modificación de escala**.

- e) Actualmente se observan las solicitudes mediante oficio a la Gerencia General, sin embargo, no se observó en el procedimiento referido la descripción de este paso, por ende, se debe determinar si se debe evaluar si se incorpora o no.

Oportunidad de mejora Correctiva 02:

En atención a las novedades evidenciadas por la OFCIN en el procedimiento de Normas para la Eficiente Gestión de Talento Humano código TH-NA-PR-015 versión 06 del 1/04/19, se requiere que el ARTAH gestione la actualización del mismo, respecto a los pasos actuales pues no cumplen con lo establecido en el procedimiento vigente actual, evidenciando la materialización del riesgo RO10 que establece como causa la falta de actualización de los procedimientos y el incumplimiento de la normatividad, además de lo establecido en la 1ra dimensión del MIPG Talento Humano.

3.2.2 Evaluación de desempeño del personal

En atención a la prueba de recorrido realizado por teams con el funcionario encargado de ARTAH estas actividades, se verifico el procedimiento Evaluación de desempeño, controlado con código TH-NA-PR-04 versión 12 del 7/10/19, observando lo siguiente:

- Dentro de los documentos que soportan el procedimiento referido, se encuentra el Manual Interno de Trabajo y al ir al link del procedimiento donde lo refiere, se descarga la Resolución 063 de 9/02/2016, dicha resolución fue derogada por la Resolución Interna 275 de 2020.
- Se evidencia en los documentos que soportan el procedimiento, la Resolución Interna 728/18, pero no la 609 de 2019 que modifica parcialmente la 728/18.
- En el paso 3.21. Realizar evaluación de desempeño, refiere realizar dicha evaluación de acuerdo con la Guía Desarrollar Evaluación de Desempeño TH-NA-GU-006, la misma no se encuentra dentro de los documentos controlados en Insolución del proceso del ARTAH.
- Asimismo, en el paso 3.21. Realizar evaluación de desempeño, el registro de éste se estableció “Registro: Evaluación de Desempeño TH-NA-FM-034”, sin embargo, este registro también debería dejar referido el sistema Kactus donde quedan las evidencias de este procedimiento en forma digital.
- En el paso 3.17. Comunicar el inicio de Evaluación de Desempeño Periódica, se establece el registro como Concertación de Objetivos TH-NA-FM 061, y dicho registro debería ser el memorando, comunicado o correo donde se informa el inicio del procedimiento de evaluación.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

Oportunidad de mejora Correctiva 03:

Se recomienda a SUADM - ARTAH analizar las 5 observaciones del informe numeral 3.2.2. sobre novedades de normativa, guía y registro que no se cumplen y gestionar lo pertinente para actualizar el procedimiento Evaluación del desempeño del personal; por cuanto se evidencia la materialización del riesgo RO10, toda vez que uno de los controles es el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.

De otra parte, ésta auditoría verifico la información de la totalidad de evaluaciones de desempeño del 2do semestre de 2019 y el primero de 2020; según la información allegada por el ARTAH, se observa para el 2do semestre de 2019 que fueron evaluados 277 funcionarios (6 con novedades), con 9 funcionarios que presentan evaluación repetida y 5 faltantes y/o vacantes en dicho periodo; de otra parte, para el 1er semestre de 2020 se presentaron 266 evaluaciones (2 con novedades) y respecto al total de la planta 282 se observa que hay 14 con otras novedades como retiros, no alcanzan la antigüedad, entre otros.

Oportunidad de mejora Correctiva 04:

Se recomienda por parte de la OFCIN, para que la SUADM- ARTAH analicen las novedades presentadas en las evaluaciones de desempeño generadas de Kactus al 2do semestre de 2019, observando 9 funcionarios con evaluación repetida y al 1er semestre de 2020, se evidenciaron 14 novedades que el sistema kactus no reconoce como la antigüedad requerida, retiros, entre otros; lo anterior, con el fin de identificar mejoras y bondades que puedan optimizar el reporte y consolidación desde la herramienta referida; por cuanto se evidenció la materialización del riesgo R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida.

3.2.3 Selección y vinculación de personal

En atención a la prueba de recorrido realizada por teams con el funcionario encargado del procedimiento controlado Selección y vinculación de personal, con código TH-NA-PR-001 versión 18 del 5/06/2020, se evidencio lo siguiente:

- En los documentos que sustentan el procedimiento referido, la Resolución Interna 174 de 2015, la cual fue derogada por la Resolución Interna 728 de 2018 y la 609 de 2019 que modifica parcialmente esta última, dichas resoluciones establecen el Manual para trabajadores oficiales, por ende, deben estar incluidas en el procedimiento, sobre todo teniendo en cuenta que en estos manuales son los que establecen las funciones y competencias de los cargos a proveer.
- En el procedimiento referido, no especifica en el paso 3.5 Reclutar candidatos interna o externamente, los lineamientos para los empleos públicos, solo refiere la validación de requisitos del Manual de requisitos para trabajadores oficiales.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
"Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera."

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- En el paso 3.38. Radicar Afiliaciones a la seguridad social, refiere al ejecutante como Técnico de Talento Humano, reemplazar por Profesional universitario, teniendo en cuenta que dicha actividad la realiza un profesional universitario.

De acuerdo con la verificación realizada por esta auditoría a 3 vinculaciones de empleados públicos, a la fecha se evidencio lo siguiente:

Cargo	Entrevista Psicológica y de Competencias	Prueba Sicotécnica Psigma	Entrevista Técnica	Pruebas DAFP
	No	No	No	X
	X	X	X	X
	X	X	X	X

Tabla 5. Verificación empleados públicos a sept/2020

Fuente Información: Elaboración propia OFCIN

De otra parte, se verificaron 2 vinculaciones de trabajadores oficiales, evidenciando tanto la entrevista psicológica, pruebas psicométricas y la técnica con los siguientes documentos relacionados:

Documentos verificados de trabajadores oficiales	Cumplen
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas	✓
- Formato de Estudio de Seguridad	✓
- GR-NA-FM-004 Formato Conocimiento Cliente Persona Natural	✓
- Formato Único Hoja de Vida Persona Natural	✓
- Formato TR-NA-FM-022 Formato Protección de datos	✓
- Formato políticas de seguridad de la información para relación contractual Código TH-NA-FM-053	✓

Tabla 6. Verificación documentos de 2 trabajadores oficiales

Fuente Información: Elaboración propia OFCIN

De acuerdo a la anterior verificación realizada por la OFCIN, respecto a las 5 vinculaciones, se observó el cumplimiento en general de todos los documentos anteriormente mencionados, sin embargo se presentan algunos puntos a tener en cuenta con el fin que la información del procedimiento evaluado sea preciso y acorde al cumplimiento tanto de lo referido en los manuales de requisitos de trabajadores oficiales y empleados públicos, así como en el desarrollo descrito del procedimiento en cuestión por parte del ARTAH.

Oportunidad de Mejora No. Preventiva 05:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH, revisar y actualizar el procedimiento de Selección y vinculación de personal con código TH-NA-PR-001 V-18 del 5/06/2020, respecto a la documentación que soporta el procedimiento y los ejecutantes; adicionalmente, de acuerdo a lo evidenciado en la selección de prueba a empleados públicos, verificar la pertinencia de

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

establecer los parámetros para selección de empleados públicos en el procedimiento referido, con el fin que los procesos de selección sea de forma uniforme y si es del caso establecer las excepciones o anotaciones que sean necesarias, lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo R046 - Deficiencias en la contratación del talento humano.

3.2.4 Liquidación de nómina y pago de vacaciones de personal

En atención a la prueba de recorrido realizado por teams con el funcionario encargado de estas actividades, se verifico el procedimiento controlado Liquidación de nómina y pago de vacaciones de personal, con código TH-NA-PR-009 versión 10 del 19/02/19.

De conformidad con la información enviada por el ARTAH sobre la nómina liquidada al 31 de diciembre de 2019 y a septiembre de 2020, la OFCIN verificó el total de funcionarios por nómina comparando con la lista de activos a la misma fecha, y de acuerdo con la tabla organizacional de la Resolución Interna 609/19, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SN. RES. 609/2019 art. 15 Tabla Organizacional		dic-19	sep-20
EP	15	14	15
PE	60	54	56
PU	135	139	141
Técnico	50	52	47
Asistencial	22	23	20
TOTAL	282	282	279

Tabla 7. TO Res.609/19 vs nomina dic/19 y sept/2020

Fuente: Información: Elaboración propia OFCIN

Del anterior cuadro se verificó con la nómina física generada y aprobada por el aplicativo KACTUS a diciembre 31 de 2019 y septiembre de 2020, sin encontrar diferencia alguna.

Revisados los valores correspondientes a la nómina de diciembre de 2019 y septiembre de 2020, contenidos en la liquidación de nómina y aportes de seguridad social y aportes parafiscales, se pudo determinar el cumplimiento a las disposiciones legales internas y externas aplicables; asimismo la ejecución y liquidación de los diferentes conceptos laborales, que se encuentra soportados en el aplicativo Kactus-HR.

Respecto a la liquidación definitiva de contrato de trabajo, se validó la realizada a la exfuncionaria de Pagaduría en febrero de la presente vigencia, evidenciando el reporte de la liquidación generado desde la herramienta kactus y se confronto con la Resolución 161 del 17/03/2020, en la cual se le reconoce y ordena el pago de liquidación de prestaciones sociales con base en la terminación del contrato laboral por el reconocimiento de la pensión de vejez por parte de Colpensiones, observando que los valores reconocidos son concordantes en los dos documentos enunciados y de acuerdo al tiempo proporcional de cumplimiento de vacaciones y demás primas adeudados al 29/02/2020 fecha final de su contrato laboral.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Respecto al procedimiento para la liquidación de vacaciones, se validó el mismo, observando lo siguiente:

- Respecto al paso 3.2 y otros, se establece como ejecutante al Técnico Área de Talento Humano, este funcionario actualmente es profesional universitario.
- En el paso 3.13 Divulgar el Plan Anual de vacaciones, previa aprobación del Subgerente Administrativo y el Gerente General, se dispone a divulgar el Plan anual de vacaciones, sin embargo, al verificar en la Intranet y/o portal institucional no se encuentra divulgado.
- En el paso 3.14, se estableció lo siguiente: *“Consulta periódicamente el programa anual de vacaciones y establece las personas que disfrutarán de su periodo vacacional, valida la información y procede a realizar la liquidación de los valores correspondientes.”*; lo cual difiere de lo que actualmente se realiza, que es tan pronto el funcionario cumple el año de su contrato laboral al mes siguiente se le paga el valor de sus vacaciones y de acuerdo a lo consensuado con su jefe inmediato y enviado al ARTAH, informa la fecha del disfrute de vacaciones.
- En los pasos 3.17 y 3.18, entre otros, se observa que en el campo para el Registro establece N/A, donde es importante dejar la trazabilidad de la revisiones y correcciones y aprobaciones efectuadas por parte del jefe del ARTAH.
- En el paso 3.24 Imprimir listados, según lo evidenciado en la prueba de recorrido ya no se imprimen dichos listados, pues todo queda registrado en el gestor documental, por tanto, el registro sería el gestor documental, lo que conlleva que el procedimiento se deba actualizar.

Oportunidad de Mejora Correctiva No. 06:

Se recomienda a SUADM - ARTAH, analizar y actualizar el procedimiento Liquidación de nómina y pago de vacaciones de personal, con código TH-NA-PR-009 V-10 del 19/02/19, en particular los 6 puntos enunciados en el numeral 3.2.4 del informe de auditoría, en los pasos 3.2, 3.13, 3.14, 3.17, 3.18 y 3.24, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento referido; por cuanto se evidenció la materialización del riesgo RO10, toda vez que uno de los controles es el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.

Verificación disfrute de vacaciones:

De acuerdo con la verificación realizada con el ARTAH mediante teams de los reportes generados desde kactus sobre vacaciones pendientes, se evidenció por esta auditoría que, de una muestra de 28 funcionarios seleccionados de la nómina de activos de 277 funcionarios a septiembre 30 de 2020, el ARTAH envió el siguiente cuadro con las novedades establecidas:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

Aplazam.	Secuenc.	Fechas de Causación		Fechas			Días			Resolución		Estado	Tipo Novedad	Tipo Días	Reanude	Forma Reliqu.	Observación
		Inicio	Final	Desde	Hasta	Aplazam.	Aplazados	Tomados	Pendientes	Fecha	Número						
1	6	06/11/2018	05/11/2019			01/11/2019	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	PERIODO 2018-2019
EM																	
1	14	01/02/2018	31/01/2019			01/11/2019	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	PERIODO 2018-2019
1	16	01/02/2019	31/01/2020			01/02/2020	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	PERIODO 2019-2020
EMF																	
1	7	05/09/2019	04/09/2020			21/09/2020	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	PERIODO 2020
E																	
1	6	26/09/2017	25/09/2018			03/12/2018	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	2017-2018
1	7	26/09/2018	25/09/2019			01/12/2019	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	2018-2019
E																	
1	7	10/07/2019	09/07/2020			22/07/2020	15	0	15	0		Aprobado	Aplazado	Hábiles		Tiempo	PERIODO 2020

Figura 2. Informes generados kactus vacaciones pendientes a sept/2020

Fuente: Información allegada por ARTAH 30/10/2020

Identificación	Periodos pendientes
[Redacted]	15 días del 2018-2019
	2 periodos 2018-19 y 2019-20
	Pendiente 3 periodos 2017-18 y 2018-19, y 2019-2020. Actualmente disfrutó 9 días del periodo de 2016-17

Tabla 8. Verificación prueba de recorrido 29/10/2020 por OFCIN

Fuente: Información: Elaboración propia OFCIN

Oportunidad de Mejora Correctiva No. 07:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH identificar todos los funcionarios incluyendo los 3 evidenciados en la presente auditoría, y gestionar lo pertinente para que los que tengan pendiente el disfrute de vacaciones queden al día a junio 30 de 2021, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la política de bienestar del personal y de la GERGE, así como lo dispuesto en la Directiva Presidencial N°09 del 9 de noviembre de 2018 que establece en su numeral 1.7 literal b) respecto de las vacaciones lo siguiente: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.”; por cuanto, se materializó el riesgo RO10, en uno de los controles el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.

Adicionalmente, la OFCIN verifico el memorando ARTAH-18-01-20200120000225, con asunto programación de vacaciones 2020, el cual fue remitido a esta auditoría, sin embargo, al consultar el documento en workmanager en el flujo de trabajo todavía aparece en curso y no contiene ningún archivo, ni el memorando en mención ni el archivo adjunto que refiere

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

respecto al plan de vacaciones de 2020, como a continuación se observa:

Si un paso aparece en color rojo, significa que es una devolución generada a partir del paso inmediatamente anterior

Paso 1 de 4 (25%)

Ocultar vistos buenos

Paso	Asunto	Responsable	Estado	Fecha recepción	Fecha ejecución	Tipo	Comentarios
1	Radicación	[Redacted]	Cumplida	20/01/2020 05:19:49 p. m.	20/01/2020 05:19:49 p. m.	Normal	Ver comentarios
2	Revisión memorando	[Redacted]	Cumplida	20/01/2020 05:19:49 p. m.	09/09/2020 04:57:29 p. m.	Origen reasignación	Ver comentarios
2	Revisión memorando	[Redacted]	Cumplida	09/09/2020 04:57:29 p. m.	21/09/2020 08:42:42 a. m.	Origen reasignación	Ver comentarios
2	Revisión memorando	[Redacted]	En curso	21/09/2020 08:42:42 a. m.	No se ha ejecutado la tarea	Reasignación	Ver comentarios
3	Firma de Comunicado interno	[Redacted]	No ejecutado	---	---	---	---
4	Recibo y notificación documento firmado	[Redacted]	No ejecutado	---	---	---	---

Proceso en curso

Figura 3. Verificación workmanager rad. ARTAH-18-01-20200120000225
Fuente: Pantallazo wm 29/10/2020 OFCIN

Oportunidad de Mejora Preventiva No. 08:

Se recomienda por parte de la OFCIN al ARTAH, realizar las verificaciones pertinentes de los documentos y archivos adjuntos en los radicados enviados por workmanager con el Área de Gestión Documental, toda vez que en el memorando ARTAH-18-01-20200120000225 de fecha 20/01/2020, con asunto programación de vacaciones 2020, se finalizó hasta el día 17 de noviembre de 2020, y adicionalmente no se adjuntó el archivo relacionado de programación de vacaciones de 2020; lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo R002, toda vez que uno de los controles es el CO022 la validación de información.

3.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño establecidas en MIPG y de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, Caja Honor conformó el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y mediante Resolución 195 del 25 de abril de 2020, se actualizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), derogando la 527 de 2019; dicho comité sesiona trimestralmente de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se amerite.

Respecto a los 6 Planes Institucionales de Integración y su respectivo avance trimestral al corte 30 de septiembre de 2020, a cargo del ARTAH, se evidenció lo siguiente:

De acuerdo con lo evidenciado por la OFCIN en la página web de la Caja, se observa la publicación de los 6 planes institucionales de la vigencia 2020 liderados por el proceso de Gestión de Talento Humano y que se integran con el Plan de Acción Institucional (PAI) a fecha 30 de septiembre de 2020, observando el cumplimiento de la Resolución Interna 195 de abril de 2020.

Al respecto la OFCIN, evidenció que el ARTAH ha venido realizando actividades y presentando los informes pertinentes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asimismo, se observó la publicación de los 6 planes institucionales (Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo), publicados en la página web de Caja Honor y los avances trimestrales al III trimestre de 2020, donde se puede establecer el avance de las actividades programadas para la vigencia 2020, de conformidad a las directrices dadas en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 y la Resolución Interna 195 del 25 de abril de 2020.

Recomendación 01:

En atención a las rutas de creación de valor como la Felicidad (MIPG), se recomienda realizar una encuesta de percepción a los funcionarios, en donde se indague la satisfacción del cliente interno respecto de los beneficios y servicios que ofrece la actual caja de compensación CAFAM y con base en los resultados se evalúe y realice un cuadro comparativo de los beneficios con otras Cajas de compensación, con el fin de incrementar la satisfacción e impacto en el bienestar de los funcionarios.

3.4 Riesgos del ARTAH

El Sistema de Administración de Riesgos (SAR) de Caja Honor se enmarca en los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Junta Directiva, congruentes con las directrices generales emitidas por la Alta Dirección de Caja Honor.

Caja Honor cuenta con el soporte de herramientas y procesos definidos, además de personal calificado que permiten garantizar la adecuada gestión de los riesgos a los que está expuesta, dando cumplimiento a las normas e instrucciones de la SFC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) relacionadas con la adecuada administración de los Riesgos.

Durante la vigencia 2019 y 2020, el ARTAH desarrolló los diferentes programas de capacitación en los SAR, con el fin de contribuir al fomento al interior de Caja Honor la cultura de riesgo, su prevención y continuo mejoramiento. Asimismo, realizó el monitoreo a los SAR, operativos (SARO), lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), mercado (SARM), liquidez (SARM) y crédito (SARCISI) como lo establece la normatividad.

El ARTAH tiene establecido ha definido y establecido sus riesgos en la Matriz de Riesgos del proceso, el cual se puede acceder mediante la herramienta Isolucion a través de la

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

caracterización del proceso, estos riesgos se encuentran documentados a través de la herramienta Vigía y se clasifican en Lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), Operativos, de corrupción y de seguridad de la información así:

SARLAFT	LAFTC1 - VINCULAR A CLIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE (SUSTITUCION DE DERECHOS), USUARIOS, FUNCIONARIOS, PROVEEDORES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT	1
SARO	R002 - ERRORES ORIGINADOS EN LA LIQUIDACION DE OPERACIONES	13
	R004 - EJECUCION DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS (QUE OCASIONAN FRAUDE	
	R005 - FALLAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION	
	R010 - MULTAS O SANCIONES	
	R019 - EXTRAVIO Y/O DETERIORO DE LA DOCUMENTACION	
	R020 - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	R035 - DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LA	
	R046 - DEFICIENCIAS EN LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO	
	R048 - DEFICIENCIAS EN EL PLAN DE CAPACITACION Y PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL	
	R050 - FALLAS EN LA DESVINCULACION DE PERSONAL	
Corrupción	RC02 - ALTERACION DE INFORMACION REPORTADA	7
	RC03 - EXTRALIMITACION DE FUNCIONES	
	RC05 - INTERCAMBIO DE FAVORES, DISCRECIONALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES	
	RC17 - OMITIR DENUNCIAS DE ORDEN PENAL, DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO O	
	RC19 - MANIPULACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO	
	RC20 - UTILIZAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACION Y DATOS A	
SARSICI	RC24 - CONTRATAR PERSONAL SIN LOS REQUISITOS, LA EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS	30
	RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

Tabla 9. Riesgos del ARTAH

Fuente: Información: Elaboración propia OFCIN

Recomendación 02:

Presentar en reuniones de expertos de la OAGRI, para analizar e identificar riesgos que estén más relacionados y/o atados al cumplimiento de los procedimientos del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y a los preceptos de Integridad y Transparencia de conformidad con la primera dimensión de Talento Humano del MIPG, y de acuerdo con los consultados en otras entidades como los siguientes:

- Contratar personal sobredimensionado
- Contratar personal sub calificado
- Contratación de personal “Referenciado”
- Política de Remuneración y Compensación poco competitiva
- Trato preferencial para establecer asignaciones económicas especiales
- Postulación para programa de Capacitación o Formación a discreción de la Línea de Dirección y Gerencial favoreciendo a unos trabajadores y a otros no
- Evaluaciones de actuación o desempeño del trabajador cargadas de Subjetividad

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Per nuestros Fuertes Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO DE CALIDAD MILITAR

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

3.5 Ambiente Laboral

Para el primer semestre de 2020, se realizó la medición de Ambiente Laboral 2020 a través de la firma Great Place to Work, convocando a 268 funcionarios que cumplieran con la condición de antigüedad, con la participación de 264 vinculados al mes de abril de 2020, alcanzando una cobertura de participación del 99.25%; los resultados fueron socializados en julio de 2020 y se obtuvo una calificación de **97.6/100**, resultado Excelente según lo indicado por la firma en mención:



Figura 4. Resultados Índice Ambiente Laboral al 2020
Fuente de Información: Elaboración propia OFCIN

Desde la medición de ambiente laboral del año 2017 al 2020, la Caja ha mejorado un 32%, como se observa en la figura anterior, y en comparación con la vigencia anterior 2019 se aumentó un 7%, siempre manteniendo una tendencia ascendente.

3.6 Plan de Acción del ARTAH

La OFCIN evidenció el cumplimiento del 100% de los indicadores de gestión reportados trimestralmente por el ARTAH, como se observa al 3er trimestre de la vigencia 2020 así:

Iniciativa Estratégica	Nombre	Último valor	Último meta	Último % cumplimiento	Último Fecha del valor	Frecuencia
4.1.1 Desarrollo de competencias para la creatividad y consolidación del modelo de Talento Humano	Resultado Evaluación por Competencias	92,53	91,00	100,00	30/sep/2020 23:59	Semestral
4.1.2 Consolidación de la cultura organizacional y fortalecimiento del modelo de Gestión Humana	Medición ambiente laboral	97,60	83,00	100,00	30/jun/2020 23:59	Anual
5.4.2 Monitoreo salidas no conformes en los procesos	Registro y Control Salidas No Conformes TH	100,00	100,00	100,00	30/sep/2020 23:59	Mensual
4.1.2 Consolidación de la cultura organizacional y fortalecimiento del modelo de Gestión Humana	Cumplimiento de Planes de Integración TH	100,00	100,00	100,00	30/sep/2020 23:59	Trimestral

Tabla 10. Resultados plan de acción al III trim/2020 del ARTAH
Fuente de Información: Datos generados de SVE Desempeño de procesos

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

4.1 NORMATIVIDAD SGSST

- **Legislación colombiana e interna relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - **Ley 9 de 1979 del 24 de enero de 1979 del Ministerio de Salud**, “Establece la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo”.
 - **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, “Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
 - **Decreto 614 del 14 de marzo de 1984 del Ministerio de Salud**, “Determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país”.
 - **Resolución 2013 del 6 de junio de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
 - **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
 - **Decreto 2177 del 21 de septiembre de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. “Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas”.
 - **Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 del Congreso de la República**, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.
 - **Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. El cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
 - **Ley 776 del 17 de diciembre de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
 - **Decreto 2090 del 26 de julio de 2003 del Ministerio de la Protección Social**. Establece que la pensión de los trabajadores de alto riesgo tiene un régimen especial de cotización.
 - **Circular 004 del 6 de junio de 2003 del Archivo General de la Nación**. Organización de la Historias Laborales.
 - **Ley 1221 del 16 de julio de 2008 del Congreso de la República**. “Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones”.
 - **Guía Técnica Colombiana - GTC-45: 2010**. Guía para la identificación y valoración de riesgos en Seguridad y Salud ocupacional.
 - **Ley 1562 del 11 de julio de 2012 del Congreso de Colombia**, “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- **Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 del Congreso de la República**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Ley 1616 del 21 de enero de 2013 del Congreso de la República**, “Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014 del Ministerio de Trabajo**, “Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales”.
- **Decreto 1072 del 26 de mayo 2015 del Ministerio del Trabajo**, “Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **NTC ISO 45001:2018**. Requisitos para la implementación del SG SST.
- **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo**, “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

➤ **Normatividad Externa Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID19:**

- **Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social**, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Decreto 398 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, “Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 417 de 2020 de la Presidencia de la República**, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- **Decreto 457 de 2020 del Ministerio del Interior**, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- **Decreto 500 de 2020 del Ministerio de Trabajo**, “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- **Circular 007 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia**, Establecer políticas y procedimientos efectivos para identificar los clientes que serán objeto de la aplicación ágil de medidas especiales para atender la coyuntura, dando énfasis a aquellos segmentos o sectores determinados como de especial atención por el Gobierno Nacional”.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

- **Circular Externa 008 del 17 de marzo de 2020 de la SFC**, Por la cual, la Superintendencia adopta medidas para garantizar la adecuada prestación del servicio en un entorno altamente digital, como medida de prevención contra la propagación del Covid-19”.
- **Circular 017 de 2020, del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección encargado del despacho del Ministro de Trabajo**, “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado coronavirus)”.
- **Circular 041 del 2 de junio de 2020 del Ministerio del Trabajo**, “Lineamientos para el trabajo en casa (Covid-19)”.
- **Decreto 568 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, “Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”.
- **Circular 0035 de 2020 del Ministerio de Trabajo**, “Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8º del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020”.
- **Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social**, “Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-1”.
- **Decreto 636 de 2020 del Ministerio del Interior**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.
- **Decreto 637 de 2020 de la Presidencia de la República**, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- **Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social // Ministerio de Trabajo // Departamento de la Función Pública**, “Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”.
- **Circular Externa 017 de 2020 de la SFC**, “Imparte instrucciones para aumentar la disponibilidad en la prestación de servicios financieros”.
- **Resolución 737 del 21 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en las actividades empresariales y de apoyo”.
- **Directiva 03 de 2020 de la Presidencia de la República**, “Aislamiento inteligente y productivo - trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión”.
- **Circular 03 de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, “Recomendaciones Interamericanas en Derechos Humanos para atender a poblaciones vulnerables ante los efectos de la COVID 19”.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

- **Decreto 749 de 2020 del Ministerio del Interior**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.”
- **Resolución 844 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social**, “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 770 de 2020 del Ministerio de Trabajo**, “Por medio del cual se adopta una medida de protección al cesante, se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, se adopta una alternativa para el primer pago de la prima de servicios, se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP, y se crea el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”.
- **Decreto 771 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**, "Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional".
- **Decreto 1076 de 2020 del Ministerio del Interior**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.

➤ **Normatividad Interna Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID19:**

- **Instructivo 02 del 10 de marzo de 2020**, Responsabilidades y lineamientos mínimos para la promoción, prevención y acciones de contención ante el Covid19.
- **Resolución 174 del 27 de marzo de 2020**, Por la cual se dictan lineamientos relacionados con la atención virtual, condiciones de prestación de servicios a través de los canales de comunicación y atención durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y se adoptan otras medidas.
- **Instructivo 04 del 28 de abril de 2020**, Por el cual se establecen disposiciones para el retorno a actividades presenciales, adoptando protocolos de bioseguridad por COVID19.

En atención a la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la OFCIN adelanta auditoría al SGSST, para verificar el cumplimiento y mejora continua del mismo, basados principalmente en la resolución referida y el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como las brechas identificadas frente a la norma NTC-ISO 45001:2018;

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

asimismo, la gestión de las recomendaciones dejadas por la OFCIN en la auditoria No. 030 realizada en la vigencia 2019.

De acuerdo con el alcance de esta auditoría, se evaluó la gestión, los resultados y controles establecidos a los riesgos el cumplimiento de las obligaciones del SGSST, de la vigencia 2019 y 2020, con corte 31 de agosto, adelantando las siguientes pruebas:

4.3 Pruebas desarrolladas SGSST

- Verificación estado del cumplimiento de requisitos mínimos según Resolución 312/2019.
- Seguimiento del mantenimiento respecto al alistamiento de la norma del NTC-ISO 45001:2018.
- Aplicabilidad Protocolos de bioseguridad y medidas adoptadas por parte de Caja Honor frente al Covid19.
- Revisión de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y reportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL – POSITIVA y actas de reunión del COPASST al 31/08/2020.
- Acciones tomadas en atención a las recomendaciones dejadas en el informe de auditoría No. 30 de 2019 de la OFCIN al proceso del SGSST.
- Verificaciones de las Acciones desarrolladas en Isolucion propias del SGSST.
- Verificación Plan mejoramiento FURAG 2020 a cargo del ARTAH.
- Actualización de la matriz de requisitos legales normatividad Covid19 adaptación del cambio.

4.4 Resultados Auditoría al SGSST

La Entidad cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST con Código TH-NA-MA-005 Versión 3 del 05-09-2019, documento que soporta la cultura y liderazgo, conforme a las políticas institucionales y en cumplimiento de la normatividad vigente.

4.4.1 Verificación del mantenimiento de los requisitos mínimos determinados en la Resolución externa 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Realizada la actividad de auditoría de seguimiento al mantenimiento de la implementación del SGSST bajo los estándares mínimos de la Resolución 312/2019, se concluye que la implementación se mantiene en un 100%, conforme a los estándares, descritos en la siguiente figura:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
"Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera."

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

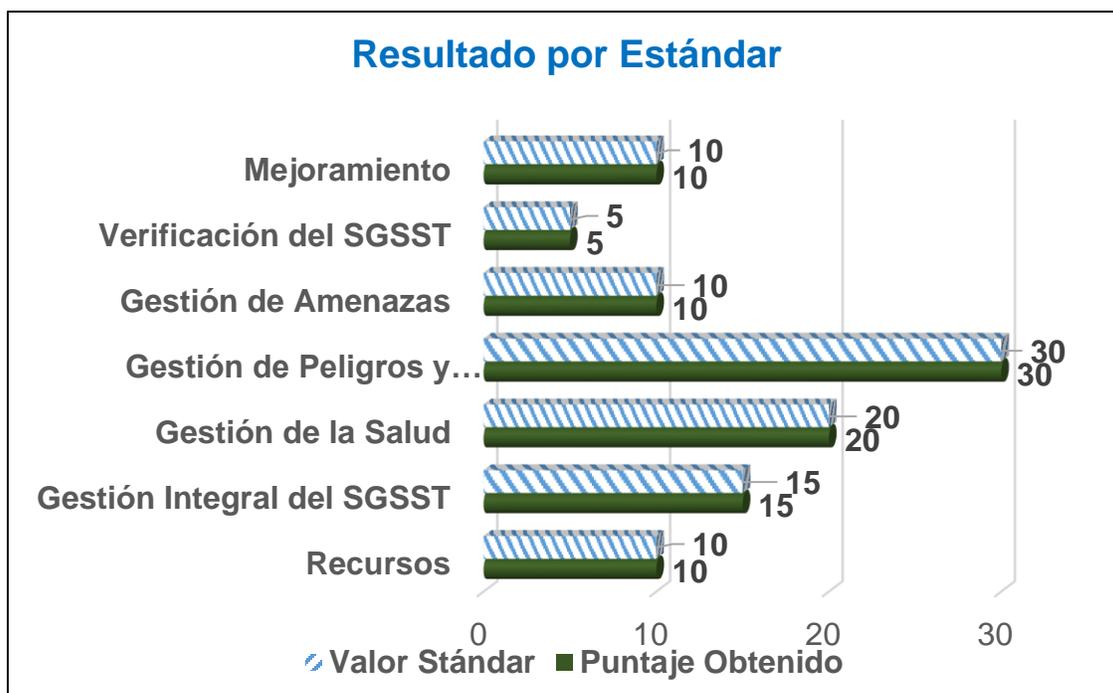


Figura 5. Resultados Estándares mínimos Res 312/2019
Fuente de Información: Elaboración propia OFCIN - 15/10/2020

Los estándares mínimos relacionados en la Resolución 312/2019, obedecen al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para la implementación del SGSST, manteniendo los resultados por cada uno de los componentes del ciclo:

Ciclo	Valor Estándar	Valor Obtenido
Planear	25 %	25 %
Hacer	60 %	60 %
Verificar	5 %	5 %
Actuar	10 %	10 %

4.4.1.1 Ciclo I Planear

Este ciclo establece un total de 25 puntos, compuesto por los siguientes estándares:

- Recursos 10 puntos
- Gestión del SGSST 15 puntos

Ciclo	Estándar	Valor % Ítem	% Obtenido	
I PLANEAR	Recursos	Financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SGSST	4	4
		Capacitación en el SGSST	6	6
	Gestión del SGSST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1
		Objetivos del SGSST	1	1
		Evaluación inicial del SGSST	1	1
		Plan Anual de Trabajo	2	2
		Conservación de la Documentación	2	2
		Rendición de cuentas	1	1
		Normatividad Nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2	2
		Comunicación	1	1
		Adquisiciones	1	1
		Contaración	2	2
		Gestión del cambio	1	1

Tabla 11. Desarrollo del Ciclo del Planear

Fuente: Resolución 312/2019, Tabulación OFCIN 15-10-2020

– Recursos

Asigna los recursos financieros, técnicos, humanos y de otras índoles requeridas para coordinar y desarrollar el SGSST:

Caja Honor dentro del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 2020 código TH-NA-PL-003 versión 02 del 10-06-2020, proyecto recursos financieros para la vigencia 2020 por valor \$150'439.140, así:

Actividad	Valor
Deportes	\$ 24.000.000
Riesgo Psicosocial	\$ 35.000.000
Servicio Área Protegida	\$ 24.052.140
ARL	\$ 61.387.000
Entrenador físico - Deportólogo	\$ 6.000.000
Total	\$ 150.439.140

Figura 6 Presupuesto de compras del Plan de Presupuestal para el SGSST

Fuente: GUPRE, Tabulación de la OFCIN, 13-10-2020

El plan presupuestal de compras al mes de septiembre de 2020 del SGSST, ascendió a la suma de \$ 235.601.048, presentando un incremento por valor de \$85.161.908, equivalente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO DE CALIDAD MILITAR

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

al 36%, respecto a la proyección de recursos financieros del SGSST, como se indica a continuación:

Contratista	Contrato	Actividad	Valor	Ejecutado sep/20	Saldo
Perez		Prestación de servicios aplicación diagnóstico de factores de riesgo psicosocial funcionarios Caja Honor	31.173.427	13.998.198	17.175.229
		Prestación de Servicio de Área Protegida Medicina Integral a Nivel Nacional.	22.797.621	-	22.797.621
		Prestación de servicios para actividades de bienestar de la Entidad (Exámenes periódicos, ingreso y retiro)	100.000.000	35.353.935	64.646.065
		Servicio de vigilancia epidemiológica pruebas de COVID19.	36.300.000	-	36.300.000
		Arrendamiento de cabinas de desinfección con ozono incluyendo transporte.	32.130.000	17.850.000	14.280.000
		Prestación de servicios de apoyo y gestión Auxiliar de Enfermería	13.200.000	8.800.000	4.400.000
Total			\$ 235.601.048	\$ 76.002.133	\$ 159.598.915

Tabla 12. Presupuesto de compras del Plan de Presupuestal para el SGSST
Fuente: GUPRE, Tabulación de la OFCIN, 13-10-2020

En atención a la verificación realizada por esta auditoría al ciclo del Planear, se evidencio lo siguiente:

- La Entidad cuenta con los recursos tecnológicos y físicos para la seguridad y salud en el trabajo (computadores, acceso a internet, puestos de trabajo, telefonía IP, equipos de comunicación fija y celular, botiquín tipo A, extintores, sistema de alarma, gabinetes de incendio. etc.)
- En el Manual del SGSST con Código TH-NA-MA-005 Versión 3 del 05-09-2019, se encuentra designado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al Subgerente Administrativo, y al profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del Jefe del ARTAH.
- La GERGE y la SUADM definieron las responsabilidades del SGSST en los diferentes niveles de la organización, incorporados de manera general en el contrato de trabajo como una de las obligaciones contractuales, así: Alta Dirección, Líderes de proceso, funcionarios, pasantes y contratistas.
- Se verificó que los trabajadores de Caja Honor se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales desde 01/05/2014, a Positiva Compañía de Seguros, conforme a la certificación expedida el 24-09-2020.
- Mediante el Acta del 6-11-2019 correspondiente al cierre de elecciones de los representantes de los trabajadores para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, para el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

noviembre 2021, vigencia 2019-2021, se verificó la conformación del COPASST, sin encontrar novedad alguna.

- Asimismo, dentro del plan de capacitación a sus trabajadores en el SGSST para la presente vigencia, se verificó las coordinaciones realizada con la ARL Positiva para desarrollar varias capacitaciones, entre las cubales se encuentra:
 - Seguimiento al simulacro de evacuación y accidentes laborales 26-09-2019, comité COPASST.
 - Funciones y responsabilidades del Comité COPASST, 6-11-2019.
 - Actas de Asesoría en promoción y prevención con el Taller de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, dirigido a los integrantes del Comité COPASST los días 18-02-2020, día 29-04-2020 y 19-06-2020 con una duración de 2 horas cada vez.
 - El 21-07-2020, se realizó capacitación a los servidores de Caja Honor lo pertinente al COVID 19, síntomas, medidas de bioseguridad, procesos de limpieza y desinfección, selección de productos químicos, procesos de detección temprana, que hacer en caso de presentar síntomas, manejo de residuos, recomendaciones al salir y llegar a casa, personas de alto riesgo, protocolo de lavado de manos, distanciamiento físico, se realiza de manera virtual esta capacitación.
 - Mediante Banner a través de la Intranet se hace invitación a los funcionarios de Caja Honor para que hagan parte del Grupo de Brigadistas el 24 al 28 febrero de 2020.
 - Se verifico la asistencia de 15 brigadistas el día 06-05-2020, a la capacitación de primeros auxilios, dictado por el Grupo EMI, área protegida de medicina integral.
 - El día 09-03-2020 la firma Xingmedical, dictó la capacitación al personal de brigadistas sobre el correcto uso del desfibrador.
 - En los meses de enero, febrero y marzo de 2020 se efectuó actividades de capacitación, inducción y reinducción del SGSST para le prevención de accidentes y enfermedades laborales.
 - El responsable del SGSST cuenta con el curso virtual de 50 horas en SST certificado por el SENA el 30-1-2016, conforme a lo definió por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la ley 1562 de 2012.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

De un máximo de 10 puntos que vale el estándar de Recursos, según la Resolución 312 de 2019, la Entidad obtuvo 10 puntos, evidenciando la conformidad del 100%.

– Gestión del SGSST

De acuerdo con la gestión del SGSST, Caja Honor ha desarrollado lo siguiente:

- En abril de 2019, la GERGE determinó la Política y los objetivos del SGSST, los cuales fueron comunicados al interior de la Entidad.
- Se identificó el plan de trabajo y el cronograma con los objetivos, metas responsabilidades, recursos, y establecimiento de las prioridades.
- Se observa que, en la Tabla de Retención Documental, se encuentra codificados las Actas del COPASST, el Plan del SGSST, la Guía de Formación y capacitación.
- Con el concurso de la ARL Positiva, se estableció el plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias, desarrollando acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Es ARCON la encargada conforme al manual de contratación de hacer las evaluaciones y selección de proveedores y contratistas, requeridas en cumplimiento de las necesidades para el SGSST.
- Se evidenció la actualización de la Matriz de identificación de peligros.
- Se enfatizó en los canales de comunicación virtuales, la Intranet, correo institucional, y vía teams.

La Entidad obtuvo 15 puntos que es el máximo de puntos que vale el estándar de Gestión Integral del SGSST, para un cumplimiento del 100%.

4.4.1.2 Ciclo II Hacer

El Ciclo del Hacer, se encuentra establecido por un total de 60 puntos, compuesto por los siguientes estándares:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| - Gestión de la Salud | 20 puntos |
| - Gestión de Peligros y Riesgos | 30 puntos |
| - Gestión de Amenazas | 10 puntos |

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES

Ciclo	Estándar		Valor % Ítem	% Obtenido
II HACER	Gestión de la Salud	Condiciones de salud en el trabajo	9	9
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	5	5
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	6	6
	Gestión de Peligros y Riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	15	15
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	15	15
	Gestión de Amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10	10

Tabla 13. Desarrollo del Ciclo del Hacer

Fuente: Resolución 312/2019, Tabulación OFCIN 15-10-2020

– **Gestión de la Salud - Condiciones de salud en el trabajo**

- Salud Integral Empresarial CAFAM, remite a Caja Honor en diciembre de 2019, el Informe de las evaluaciones ocupacionales periódicas como parte del diagnóstico de las condiciones de Salud de los funcionarios de Caja Honor.
- Se evidencia en el Sistema de Información Kactus el reporte del Sistema de Gestión y Administración de Recursos Humanos – Biodata, las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas en septiembre de 2019, con las recomendaciones pertinentes para cada funcionario.
- Se verificaron 136 reportes del sistema Kactus, del registro de las novedades la emergencia sanitaria, las incapacidades temporales, valoraciones médicas por diferentes conceptos, accidentes sufridos en tránsito, síntomas gripales y exámenes de ingreso entre otros.
- Se evidencia a través de banners en la intranet, vía teams, apps y correo electrónico, mensajes de actividades de promoción y prevención en salud, así como la invitación de estilos de vida y entornos saludables.
- Con el acompañamiento del Área de Servicios Administrativos - ASEAD, se evidenció el registro continuo de aseo de las oficinas, baños y áreas comunes, con los elementos necesarios de desinfección, la disposición segura en el shut adecuado para las basuras, canecas de colores denominados puntos ecológicos dispuestos en varios pisos del edificio sede, se cuenta con el contrato 094/2020 con la firma Planeta Verde; verificando así el cumplimiento de la Política Ambiental, para la disposición final de residuos sólidos.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

- Para el ingreso de funcionarios y visitantes se cuenta con un protocolo y el personal requerido para el registro y toma de temperatura, y cuando el ingreso es en vehículo se hace una desinfección exterior del mismo; a su vez se dispuso de una cabina de ozono, lavamanos con jabón líquido desinfectante y toallas de papel y su respectiva caneca, desinfección de maletines y bolsas que se ingresen, entrega de tapabocas, y se cuenta con un tapete con químicos especiales para la desinfección de la suela de los zapatos.
- **Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo.**
- Se verificó el reporte de los accidentes de trabajo mediante los formatos: *Aviso Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Laboral - ARL Positiva* y el *Formato de Informe Para Accidente de Trabajo Positiva* a la EPS y al Ministerio de Trabajo, y atención a lo reportado y verificado no se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales certificados por las EPS que deban ser reportadas a la ARL y por consiguiente al Ministerio de Trabajo; observando el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 312/2019 al reportar los accidentes e incidentes laborales a la ARL.
 - Junto con la enfermera de la Caja, se verificó los registros de la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral reportadas al ARTAH por parte de los funcionarios.
 - Se evidencio que a través de los informes de los indicadores trimestrales se hace el registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- **Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.**

Esta auditoría verifico con la información allegada por el ARTAH el control trimestral de los indicadores donde se realiza la vigilancia de las condiciones de salud de los funcionarios, así:

- Medición de la severidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Medición de la frecuencia de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Medición de la mortalidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Medición de la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Medición de la incidencia de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Medición de ausentismo por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Conforme a la evaluación efectuada, Caja Honor obtuvo el máximo de 20 puntos conforme al estándar para la Gestión de la Salud, evidenciando el 100%, respecto a los estándares mínimos en el Ciclo del Hacer de la Resolución 312/2019.

Aspecto Relevante:

Ha sido trascendente la contratación de la prestación de servicios de la auxiliar de enfermería, en este proceso de convivencia con el Covid19, realizando campañas de promoción y prevención en salud para el autocuidado, con información personalizada y efectiva, el seguimiento y monitoreo diario a los funcionarios con morbilidad, documentando y reportando la condición de salud y revisando el cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal que labora en Caja Honor.

- **Gestión de Peligros y Riesgos - Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.**
 - En junio de 2019 se evidenció que la ARL Positiva actualizó la metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros de Caja Honor.
 - En atención a lo anterior, se actualizó la matriz de Identificación de peligros con participación de todos los niveles de Caja Honor, basados en la administración e investigación y control del riesgo.
 - Evaluados los riesgos y la probabilidad de ocurrencia y magnitud, se evidencia la identificación y priorización de la naturaleza de los peligros.
 - Se verificó realización de mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas, enfocado a la dosimetría de los niveles de presión sonora, así como la evaluación ocupacional de confort térmico.
- **Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos.**
 - Se implementaron medidas de protección y control de peligros, en atención a los informes de inspección, de puestos de trabajo de los funcionarios, realizado por la ARL Positiva, y a la medición psicosocial realizada por la firma Santos Andrade.
 - Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control, respecto a los elementos entregados de inmobiliario y accesorios y al acondicionamiento de los puestos de trabajo registrados en el inventario de cada funcionario.
 - Hay procedimientos instructivos, fichas y protocolos requeridos, así como los dispuestos en relación a las medidas de emergencia sanitaria.
 - Inspección con el COPASST, confirmado con las listas de chequeo

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- Se verifico conforme al plan de mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas (planta eléctrica y telefónica, motobombas y vehículos, entre otros).
- Según lo manifestado por parte del Ingeniero asesor de la GERGE, se observó que en este momento el edificio sede no cumple con las especificaciones de sismo resistencia.
- La fachada del edificio sede es en vidrio común, con película de seguridad.
- Entrega de elementos de protección persona (EPP), se verifica con contratistas y subcontratistas. (caretas, overoles, guantes, etc.)

De un máximo de 30 puntos que vale el estándar de “Gestión de Peligros y Riesgos”, según la Resolución 312/2019, la entidad obtuvo 30 puntos, evidenciando conformidad del 100%.

Recomendación 03:

Se recomienda al ARTAH evaluar y analizar dentro la normativa aplicable al riesgo psicosocial de SST, gestionar lo pertinente para realizar el seguimiento a los resultados de las evaluaciones psicosociales que presenten novedades que requieran acciones para abordar los altos índices de estrés.

- **Gestión de Amenazas - Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**
 - Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias. Se verifica la realización de simulacros.
 - La Brigada de prevención está integrada por 27 personas, los cuales se encuentran capacitados y con los elementos propios de dotación.

De un máximo de 10 puntos que vale el estándar de “Gestión de Amenazas”, según la Resolución 312/2019, Caja Honor obtuvo 10 puntos. Evidenciando conformidad del 100%.

4.4.1.3 Ciclo Verificar

Ciclo	Estándar	Valor % Ítem	% Obtenido
II VERIFICAR	Verificación del SGSST Gestión y resultados del SGSST	5	5

Tabla 14. Desarrollo del Ciclo del Verificar

Fuente: Resolución 312/2019, Tabulación OFCIN 15-10-2020

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

– **Verificación del SGSST - Gestión y Resultados del SGSST.**

- Se verificaron los indicadores de estructura, de proceso y resultados.
- Caja Honor adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- Se verifica revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.

4.4.1.4 Actuar

Ciclo	Estándar	Valor % Ítem	% Obtenido
IV ACTUAR	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST	10

Tabla 15. Desarrollo del Ciclo del Actuar

Fuente: Resolución 312/2019, Tabulación OFCIN 15-10-2020

– **Mejoramiento - Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST.**

- Se definieron acciones de promoción y prevención con base en resultados del SGSST del 2019.
- En la verificación de la toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora, sólo se evidenció un accidente a principio de año, antes de la emergencia sanitaria del covid19 y se reportó el accidente a la ARL, se realizó la investigación y se generó la acción correctiva, es decir se sensibilizó a la funcionaria en actos inseguros y la inducción al SGSST, evidenciado la asistencia y un banner de actos inseguros con el fin de minimizar y prevenir esta clase de accidentes.

La OFCIN en cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 312/2019; y de acuerdo con lo anterior se dio cumplimiento a las acciones referidas por el ARTAH en el ciclo del actuar con un 100%.

4.4.2 Verificación Recomendaciones generadas por la Auditoría interna No. 030 al SGSST del 2019, respecto a las brechas identificadas respecto a la ISO 45001:2018

4.4.2.1 Numeral 4: ISO 45001:2018 Contexto de la Organización

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Per nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO DE CALIDAD MILITAR

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

En la determinación del alcance del SGSST quedo pendiente incluir la aplicabilidad total o parcial de la norma con la respectiva justificación; de acuerdo con lo evidenciado por la OFCIN se estableció lo siguiente:

- En el ítem 7.2.3 Determinación del Alcance en Manual del SGSST Cód. TH-NA-MA-005 Versión 4 del 21-10-2020, se incluyó en el Alcance del SGSST, la aplicabilidad dentro de las actividades y procesos de Caja Honor.
- La OFCIN verificó que en el ítem 7.2.3 Alcance en el Manual del SGSST Cód. TH-NA-MA-005 Versión 4 del 21-10-2020, se hace referencia en termino general a las actividades y procesos que Caja Honor realiza.
- Se requiere que en la caracterización de ARTAH, se determine en el ciclo PHVA el SGSST, registrando en los campos: proveedores, entradas, actividades principales, responsables, salidas y clientes, la información pertinente.
- En comunicación con la Prof. responsable del SGSST del ARTAH, informa que ya se solicitó a la OAPLA el ajuste de la caracterización del proceso.
- Verificado el Plan de Trabajo Anual del SGSST, se evidenció en el Plan Anual del 2020, que se enuncian los componentes del ciclo PHVA del SGSST, de igual forma se establece la ejecución y seguimiento de los planes de acción.

4.4.2.2 Numeral 5: ISO 45001:2018 Liderazgo y participación de los trabajadores

En atención a los pendientes resultado de la auditoría al SGSST en el 2019, respecto a la Implementación del SGSST como: Rendición de cuentas, integración de los requisitos de la NTC-ISO 45001:2018 con los sistemas de gestión actuales (9001 y 27001), el compromiso explícito en la política del SGSST de Caja Honor, diferenciar entre los conceptos de autoridad y responsabilidad que aplican a los empleados que toman decisiones frente a temas de SST; la OFCIN evidencio lo siguiente:

- En el Plan Anual de SST de 2019, se proyectó el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312/2019, que, de acuerdo con los resultados de la auditoría realizada por la OFCIN, se concluyó el cumplimiento del 100%.
- En atención a la verificación hecha por la OFCIN con la OAPLA, no se informó en la Rendición de Cuentas realizada en el mes de mayo de 2020, la gestión efectuada por las brigadas con alcance a los puntos de atención, así como lo ejecutado por los comités de COPASST y Convivencia Laboral, teniendo en cuenta que esta fue una observación que había sido informada en consideración a lo observado en la Auditoría al SGSST.
- La OFCIN, observó que en el numeral 18 Requisitos de la caracterización de los procesos, se vinculó la matriz que contiene los requisitos de la NTC ISO 45001:2018.
- De igual forma se evidencio la matriz de los numerales de la Res. 312/2019 el cruce para cada proceso, por lo que se recomienda se haga la solicitud para que sea incluida en la caracterización de la ARTAH.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en la Auditoría, se requiere que en las caracterizaciones de los procesos se complemente dentro del ciclo PHVA, los requisitos propios que atañen en atención a NTC ISO. 45001:2018.
- La OFCIN evidenció que en el Manual del SGSST TH-NA-MA-005 versión 4 del 21-10-2020, se diferencia los conceptos de autoridad y responsabilidad en el ITEM 7,4,4 correspondiente a los empleados que toman decisiones respecto a temas de SST.
- La OFCIN en atención al Memorando de la GERGE - proyectado por la OAPLA No.18-01-20201019003326 del 19-10-2020, en atención al concepto técnico del DAFP, en la que establece que la ejecución de las auditorías a los sistemas de Gestión corresponderá a los líderes designados para tal fin por tratarse un ejercicio propio de la segunda línea de defensa.
- En atención a lo anterior, la OFCIN coordinará la programación general de las auditorías a fin de contar con un panorama completo de los procesos auditores que se llevarán a cabo durante la vigencia 2021, los mismos estarán a cargo de la OAPLA, OAGRI y en el momento que Caja Honor se certifique en la 45001:2018 SGSST se desarrollara por el Área de Talento Humano.
- En consecuencia, la Resolución 195/2020, establece que la responsabilidad de los sistemas de gestión quedará, así:
 - Sistema de Gestión de Calidad le corresponde al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.
 - Implementación del SGSST al Subgerencia Administrativo y ARTAH.

Oportunidad de mejora Preventiva 09:

Se recomienda a la SUADM - ARTAH en coordinación con la OAPLA analizar e incorporar en la actividad de Rendición de Cuentas de cada vigencia, la gestión por parte de las brigadas incluyendo puntos de atención, así como lo desarrollado por los comités de COPASST y Convivencia Laboral, lo anterior en atención a la recomendación de la auditoría de 2019 de la OFCIN, con la intensión de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja, en cumplimiento al numeral 5.1 Liderazgo y compromiso de la ISO 45001:2018, con el fin de minimizar riesgo R095 - Incumplimiento de la normatividad vigente respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGSST.

Oportunidad de mejora Preventiva 10:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH en coordinación con la OAPLA, gestionar con la firma consultora y/o proveedor de SST y la ARL Positiva, para establecer un cronograma de actividades que apoye el alistamiento de la certificación de la ISO 45001:2018 y determinar

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

que la política del SGSST cumpla con los aspectos observados en la auditoría de 2019; lo anterior en atención a que fue una recomendación de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja.

Recomendación 04:

En consecuencia, a lo dispuesto en el memorando de la GERGE - proyectado por la OAPLA No.18-01-20201019003326 del 19-10-2020 y la Resolución Interna 195/2020, la OFCIN recomienda ajustar y cambiar en el Manual del SGSST en lo que respecta al ítem 7.14.1.1, donde refiere que el proceso de Auditoría y Control es responsable de las auditorías del SGSST, por cuanto su ejecución le corresponde a la segunda línea de defensa, (OAPLA, OAGRI y ARTAH respecto a SST).

4.4.2.3 Numeral 6: ISO 45001:2018 Planificación

En atención a los pendientes resultado de la auditoría al SGSST en el 2019, respecto a la Implementación del SGSST como: Fortalecer la información que se debe comunicar interna y externamente con relación al SGSST, desarrollar el tema de identificación, evaluación y controles a las oportunidades, fortalecer la trazabilidad para identificar y controlar las intenciones de la política, los objetivos, y los procesos a los cuales apunta, con el fin de mantener todo esfuerzo direccionado estratégicamente hasta su cumplimiento operativo, la OFCIN evidencio lo siguiente:

Frente a la intención de la Caja en certificarse en la norma NTC-ISO 45001:2018, y de acuerdo con lo observado en la auditoría realizada por la OFCIN y el proveedor en el 2019, se identificó sólo un peligro y su valoración del riesgo del SG SST en la matriz del riesgo del proceso del ARTAH, el R095 – Incumplimiento de la normatividad vigente con referencia al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGSST, Causas: CA110 - Fallas en la planeación e implementación de los programas establecidos por la norma, con los siguientes controles: Plan de divulgación, indicadores de gestión, plan de capacitación, control a los planes y programas y actualización y seguimiento a los programas; dicho riesgo no alcanza abordar todos los riesgos que se puedan presentar tanto en el ARTAH como en todos los otros 16 procesos que hacen parte de la Entidad, a continuación se relacionan algunos riesgos que podrían ser analizados para implementar los que apliquen en la Caja así:

- **Histórico de Accidentes:** Los accidentes, incidentes y emergencias sufridas en el pasado, son un buen comienzo para la identificación de Peligros que pueden seguir existiendo.
- **Organización del trabajo:** Las características propias de la organización de nuestra actividad como: horario de trabajo, turnicidad, posibles riesgos psicosociales (estrés, acoso...), la cultura y valores de la empresa.
- **Instalaciones, equipos y materiales:** Los peligros asociados a: las máquinas y equipos de trabajo, los edificios y vehículos, los productos químicos utilizados, las condiciones de luz y temperatura...

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

- **Producción y prestación del servicio:** Incluyendo los relacionados con la ejecución de nuestra actividad, como trabajos en altura, desplazamiento de trabajadores, trabajos de mantenimiento...
- **Errores y vicios humanos:** Quizás sean los peligros más complicados de identificar, ya que se tratan de esconder. Pero serían los relacionados con fallos humanos o malas prácticas de los trabajadores.
- **Posibles situaciones de emergencia:** Pese a que no hayan sucedido en el pasado, hay un conjunto de posibles emergencias que deberemos tener en cuenta en nuestra identificación de Peligros.
- **Personal externo y subcontratación:** Los transportistas que traen materias primas o se llevan el producto terminado, las visitas de proveedores o clientes, los trabajadores de ETT, las contratistas de mantenimiento, etc. Generan peligros que suelen ser olvidados o pasados por alto.
- **Personas del entorno afectadas:** Nuestra organización por su actividad, puede generar peligros a las personas de su entorno. Vecinos y colaboradores, niños de colegios próximos, peatones...
- **Personal en misión:** Nuestros trabajadores también pueden visitar otras empresas, otros países o simplemente venir todos los días a trabajar. Lo que les expone a Peligros ajenos al control de la organización.
- **Capacitación de los trabajadores:** La falta de aptitud (formación y experiencia) y actitud (atención y concienciación) de algunos trabajadores generan nuevos peligros, que serán identificados para cada caso particular.
- **Situaciones del entorno que afectan:** Huelgas generales o del transporte, accidentes de tráfico y cortes de carreteras, nevadas o heladas, posibles incendios próximos... generan nuevos Peligros a tener en cuenta.
- **Cambios en la organización:** Los Peligros asociados a los cambios en la organización, son debidos a: la fabricación de nuevos productos o prestación de nuevos servicios, la compra de nuevas máquinas o equipos de trabajo, aumento del número de empleados, envejecimiento de los trabajadores...
- **Nueva información de peligros:** La investigación mundial en Seguridad y Salud y los sucesos ocurridos en otras organizaciones o países, aporta nueva información y conocimiento sobre la aparición de nuevos peligros y el tratamiento de los actuales.

Oportunidad de mejora Preventiva 11:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH, en coordinación con la OAGRI y líderes de proceso, identificar y documentar los riesgos, las causas y controles del SGSST en la matriz de todos los procesos, utilizando la metodología que permita establecer oportunidades y amenazas; lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja y así continuar con la integración del SGSST con el Sistema de Gestión de la Calidad (9001:2015) y el de Gestión de Seguridad de la Información (27001:2013).

Oportunidad de mejora Preventiva 12:

La OFCIN recomienda se documente en el Manual del SGSST, en el Plan Anual y el Plan de emergencia, lo correspondiente al Plan de Ayuda Mutua denominado INTERCAN, que

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercas Armadas, para Colombia entera.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

se encuentra conformado por las entidades del sector, con el fin de implementar acciones para reconocer y reducir el riesgo y atención de emergencias en escenarios de riesgos comunes y prioritarios.

Oportunidad de mejora Preventiva 13:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH en coordinación con la OAPLA, una vez se haya determinado la política del SGSST, determinar los objetivos desde el contexto interno y externo, determinando el plan de acción para su cumplimiento; lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja.

4.4.2.4 Numeral 7: ISO 45001:2018 Apoyo

En atención a los pendientes resultado de la auditoría al SGSST en el 2019, respecto a la Implementación del SGSST como: Mantener actualizadas las competencias legales frente a las personas que participan en el SGSST, con relación al curso de (50) horas que les aplica y la respectiva actualización, ajustes al área de Gestión Documental (archivo de documentos) para mantener y mejorar el ambiente de trabajo de los Auxiliares de Archivo, la participación del personal en las diferentes actividades del SGSST que aumenten el bienestar o felicidad, de acuerdo con la dinámica y disponibilidad de tiempo en cada proceso y área de trabajo, de acuerdo a lo anterior la OFCIN evidencio lo siguiente:

En atención que está pendiente efectuar actualización del curso de (50) horas para el personal acorde con la Resolución 4927/2016 art. 16, para cumplir con el alcance y actualización del curso para el personal de la Entidad, el ARTAH indico que el Ministerio de Trabajo no ha autorizado la Resolución del curso de actualización del SGSST, sin embargo, los responsables del SGSST y un grupo de funcionarios de la Entidad, a través de la ARL Positiva y la Universidad de la Sabana, están adelantando el curso de formación del SGSST, para ser certificados.

Según lo evidenciado por la OFCIN, todavía está pendiente Incluir el plan de sensibilización y socialización del personal de la Entidad en la norma NTC 45001:2018.

Oportunidad de mejora Preventiva 14:

La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar sensibilizaciones del SGSST de la norma NTC ISO 45001:2018, dirigida a todo el personal que labora en la Entidad (planta, trabajadores en misión, contratistas y demás proveedores necesarios), previo al ejercicio de la auditoría, con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja en cumplimiento del numeral de la toma de conciencia de la norma referida.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN BOGOTÁ, COLOMBIA

4.4.2.5 Numeral 8: ISO 45001:2018 Operación

El proceso permite evidenciar gestión y resultados en el cumplimiento de los requisitos.

La OFCIN corroboró que, en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias en mayo de 2020, con el asesoramiento de la ARL Positiva, contiene determinado los planos de evacuación en caso de emergencia, de igual forma se constató que cada uno de los pisos de la Entidad, cuenta con la señalización de evacuación.

Se evidencia el reconocimiento hecho por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, por la participación en el simulacro Distrital de Autoprotección 2020 el jueves 22 de octubre de 2020.

4.4.2.6 Numeral 9: ISO 45001:2018 Evaluación de desempeño

En atención a los pendientes resultado de la auditoría al SGSST en el 2019, respecto a la Implementación del SGSST, respecto a complementar los elementos requeridos para la revisión por la dirección de la presente norma internacional con los requisitos definidos en la Resolución 0312:2019, lo que implica el análisis y evaluación para determinar las acciones correctivas, preventivas y mejoras, que se requieran, la OFCIN evidencio que en el Acta de Revisión por la Dirección del 19-ago-2020, se realizó la presentación sobre los siguientes temas relacionados con el SGSST:

- Gestión de acciones en la implementación
- Identificación de peligros y valoración de riesgos y oportunidades,
- Comprensión de la necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas Y
- Se evidenció la presentación para la revisión por la Dirección de los temas correspondientes al SGSST

4.4.2.7 Numeral 10: ISO 45001:2018 Mejora

En atención a los pendientes resultado de la auditoría al SGSST en el 2019, respecto a la Implementación del SGSST, respecto a evidencias de las mejoras producto de los resultados de las auditorías internas y revisiones por la dirección, se evidenció por la OFCIN el cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 312/2019; no obstante, en dicha verificación se consultó el sistema Isolucion y no se encontraron documentadas las acciones referidas por el ARTAH, como a continuación se observa:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

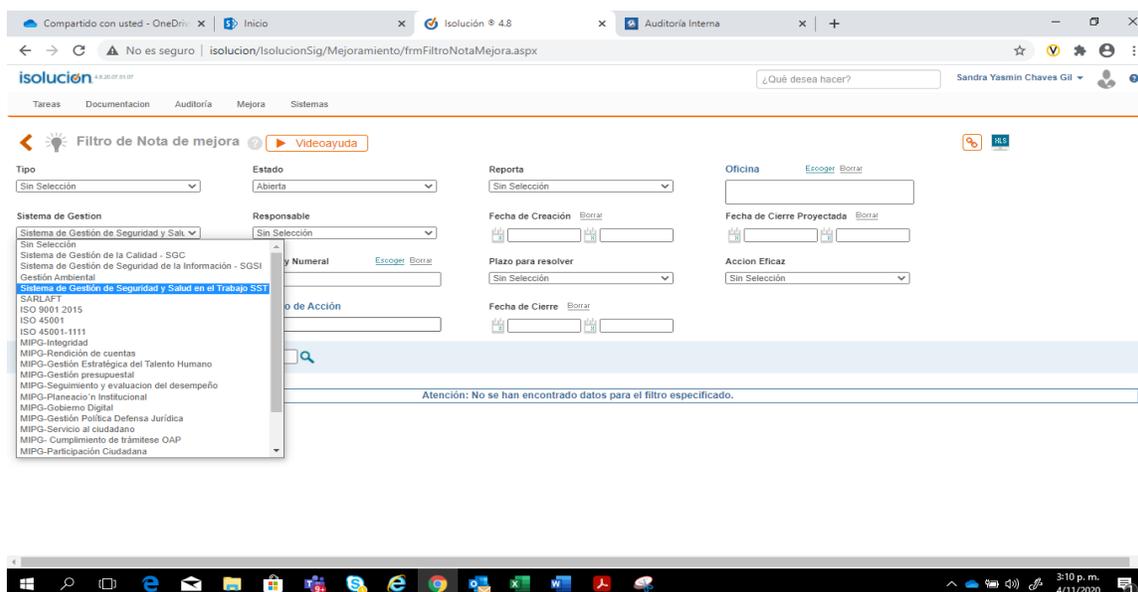


Figura 7. Verificación acciones de mejora del SGSST 2020
Fuente: Sistema Isolucion OFCIN 04-11-2020

De acuerdo con lo anterior, se evidenció por la OFCIN que dichas acciones tanto correctivas como de mejora no fueron establecidas en el sistema Isolucion, el mismo es el que consolida todas las acciones de mejoramiento tanto del sistema de Calidad, de Seguridad de la información, como también se deberían cargar las del SGSST con su respectivo plan de acción.

Oportunidad de mejora Preventiva 15:

Se recomienda a la SUADM – ARTAH documentar en Isolucion las acciones de mejora del SGSST, resultado de las auditorías internas que se han realizado a la fecha y cargar en el sistema el plan de las mismas, para desarrollar las actividades que se determinen para el mejoramiento continuo del SGSST; en cumplimiento del ciclo Actuar de los estándares mínimos de SST según la Resolución 312/2019 y la ISO 45001:2018, lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja y con el fin de minimizar el riesgo R095 - Incumplimiento de la normatividad vigente respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGSST.

Una vez finalizada la Auditoría realizada al proceso de Talento Humano y el SGSST, la OFCIN concluye que el mismo tiene establecido sus funciones acordes con la Resolución 320 de 2018, artículo 11 del Decreto 1900 de 2013, los principios del MECI (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, concordante con lo estipulado en la CE 038 de 2009, incorporada en la CE 029 de 2014 –SFC.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Per nuestros Puercos Amados, para Colombia entera.

Sin embargo, se presentan en la actualidad diversas opciones de mejoramiento que permitirán a Caja Honor fortalecer y gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, asimismo, lograr certificar la Caja en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018; la OFCIN, se permite presentar a la Gerencia General las siguientes recomendaciones, con el fin de que sirvan como herramienta para la mejora continua del proceso así:

No	Oportunidades de mejora	Responsables
OMC 01	En atención a las novedades evidenciadas en la TO vigente (Res. 609/19), analizar frente a la real necesidad de cada dependencia, con el fin de modificarla y/o actualizarla y cumplir a cabalidad con lo establecido en la misma; pues se materializó el riesgo RO10 que establece como causa la falta de actualización de los procedimientos y el incumplimiento de la normatividad, además de lo establecido en la 1ra dimensión del MIPG Talento Humano.	SUADM - ARTAH
OMC 02	Actualizar las novedades observadas por la OFCIN en el procedimiento de Normas para la Eficiente Gestión de Talento Humano código TH-NA-PR-015 V. 06 del 1/04/19, respecto a los pasos actuales pues no cumplen con lo establecido en el mismo; por tanto, se evidenció la materialización del riesgo RO10 que establece como causa la falta de actualización de los procedimientos y el incumplimiento de la normatividad, además de lo establecido en la 1ra dimensión del MIPG Talento Humano.	SUADM - ARTAH
OMC 03	Analizar las 5 observaciones del presente informe numeral 3.2.2. sobre novedades de normativa, guía y registro que no se cumplen y gestionar lo pertinente para actualizar el procedimiento Evaluación del desempeño del personal; por cuanto se evidencia la materialización del riesgo RO10, toda vez que uno de los controles es el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.	SUADM - ARTAH
OMC 04	La SUADM- ARTAH analicen las novedades presentadas en las evaluaciones de desempeño generadas de Kactus al 2do semestre de 2019, observando 9 funcionarios con evaluación repetida y al 1er semestre de 2020, se evidenciaron 14 novedades que el sistema kactus no reconoce como la antigüedad requerida, retiros, entre otros; lo anterior, con el fin de identificar mejoras y bondades que puedan optimizar el reporte y consolidación desde la herramienta referida; por cuanto se evidenció la materialización del riesgo R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida.	SUADM - ARTAH con apoyo del proveedor de Kactus
OMP 05	Revisar y actualizar el procedimiento de Selección y vinculación de personal con código TH-NA-PR-001 V-18 del 5/06/2020, respecto a la documentación que soporta el procedimiento y los ejecutantes; adicionalmente, de acuerdo a lo evidenciado en la selección de prueba a empleados públicos, verificar la pertinencia de establecer los parámetros para selección de empleados públicos en el procedimiento referido, con el fin que los procesos de selección sea de forma uniforme y si es del caso establecer las excepciones o anotaciones que sean necesarias, lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo R046 - Deficiencias en la contratación del talento humano.	SUADM - ARTAH
OMC 06	Analizar y actualizar el procedimiento Liquidación de nómina y pago de vacaciones de personal, con código TH-NA-PR-009 V-10 del 19/02/19, en particular los 6 puntos enunciados en el numeral 3.2.4 del informe de auditoría, en los pasos 3.2, 3.13, 3.14, 3.17, 3.18 y 3.24, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento referido; por cuanto se evidenció la materialización del riesgo RO10, toda vez que uno de los controles es el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.	SUADM - ARTAH

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

No	Oportunidades de mejora	Responsables
OMC 07	Identificar todos los funcionarios incluyendo los 3 evidenciados en la presente auditoría, y gestionar lo pertinente para que los que tengan pendiente el disfrute de vacaciones queden al día a junio 30 de 2021, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la política de bienestar del personal y de la GERGE, así como lo dispuesto en la Directiva Presidencial N°09 del 9 de noviembre de 2018 que establece en su numeral 1.7 literal b) respecto de las vacaciones lo siguiente: "Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas."; por cuanto, se materializó el riesgo RO10, en uno de los controles el CO015 - Cumplimiento de los procedimientos del proceso.	SUADM - ARTAH
OMP 08	Realizar las verificaciones pertinentes de los documentos y archivos adjuntos en los radicados enviados por workmanager con el Área de Gestión Documental, toda vez que en el memorando ARTAH-18-01-20200120000225 de fecha 20/01/2020, con asunto programación de vacaciones 2020, se finalizó hasta el día 17 de noviembre de 2020, y adicionalmente no se adjuntó el archivo relacionado de programación de vacaciones de 2020; lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo R002, toda vez que uno de los controles es el CO022 la validación de información.	SUADM- ARTAH
OMP 09	Analizar e incorporar en la actividad de Rendición de Cuentas de cada vigencia, la gestión por parte de las brigadas incluyendo puntos de atención, así como lo desarrollado por los comités de COPASST y Convivencia Laboral, lo anterior en atención a la recomendación de la auditoría de 2019 de la OFCIN, con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja, en cumplimiento al numeral 5.1 Liderazgo y compromiso de la ISO 45001:2018, con el fin de minimizar riesgo R095 - Incumplimiento de la normatividad vigente respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGSST.	SUADM- ARTAH y OAPLA
OMP 10	Gestionar con la firma consultora y/o proveedor de SST y la ARL Positiva, para establecer un cronograma de actividades que apoye el alistamiento de la certificación de la ISO 45001:2018 y determinar que la política del SGSST cumpla con los aspectos observados en la auditoría de 2019; lo anterior en atención a que fue una recomendación de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja.	SUADM- ARTAH y OAPLA, Proveedor y ARL
OMP 11	Identificar y documentar los riesgos, las causas y controles del SGSST en la matriz de todos los procesos, utilizando la metodología que permita establecer oportunidades y amenazas; lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja y así continuar con la integración del SGSST con el Sistema de Gestión de la Calidad (9001:2015) y el de Gestión de Seguridad de la Información (27001:2013).	SUADM- ARTAH -OAGRI y Líderes de proceso
OMP 12	Documentar en el Manual del SGSST, en el Plan Anual y el Plan de emergencia, lo correspondiente al Plan de Ayuda Mutua denominado INTERCAN, que se encuentra conformado por las entidades del sector, con el fin de implementar acciones para reconocer y reducir el riesgo y atención de emergencias en escenarios de riesgos comunes y prioritarios.	SUADM - ARTAH
OMP 13	Una vez se haya determinado la política del SGSST, determinar los objetivos desde el contexto interno y externo, determinando el plan de acción para su cumplimiento; lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja.	SUADM - ARTAH- OAPLA
OMP 14	Realizar sensibilizaciones del SGSST de la norma NTC ISO 45001:2018, dirigida a todo el personal que labora en la Entidad (planta, trabajadores en misión, contratistas y demás proveedores necesarios), previo al ejercicio de la auditoría, con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja en cumplimiento del numeral de la toma de conciencia de la norma referida.	SUADM - ARTAH

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

No	Oportunidades de mejora	Responsables
OMP 15	documentar en Isolucion las acciones de mejora del SGSST, resultado de las auditorías internas que se han realizado a la fecha y cargar en el sistema el plan de las mismas, para desarrollar las actividades que se determinen para el mejoramiento continuo del SGSST; en cumplimiento del ciclo Actuar de los estándares mínimos de SST según la Resolución 312/2019 y la ISO 45001:2018, lo anterior, en atención a que fue una recomendación de la OFCIN de 2019 con la intención de certificación de la ISO 45001:2018 por parte de la Caja y con el fin de minimizar el riesgo R095 - Incumplimiento de la normatividad vigente respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGSST.	SUADM - ARTAH - OAPLA

No	Recomendaciones	Responsables
1	En atención a las rutas de creación de valor como la Felicidad (MIPG), se recomienda realizar una encuesta de percepción a los funcionarios, en donde se indague la satisfacción del cliente interno respecto de los beneficios y servicios que ofrece la actual caja de compensación CAFAM y con base en los resultados se evalué y realicé un cuadro comparativo de los beneficios con otras Cajas de compensación, con el fin de incrementar la satisfacción e impacto en el bienestar de los funcionarios.	SUADM - ARTAH
2	Presentar en reuniones de expertos de la OAGRI, para analizar e identificar otros riesgos que estén relacionados y/o atados al cumplimiento de los procedimientos del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y a los preceptos de Integridad y Transparencia de conformidad con la primera dimensión de Talento Humano del MIPG, y de acuerdo con los consultados en otras entidades del sector.	SUADM - ARTAH - OAGRI
3	Se recomienda al ARTAH evaluar y analizar dentro la normativa aplicable al riesgo psicosocial de SST, gestionar lo pertinente para realizar el seguimiento a los resultados de las evaluaciones psicosociales que presenten novedades que requieran acciones para abordar los altos índices de estrés.	SUADM - ARTAH
4	En consecuencia, a lo dispuesto en el memorando de la GERGE - proyectado por la OAPLA No.18-01-20201019003326 del 19-10-2020 y la Resolución Interna 195/2020, la OFCIN recomienda ajustar y cambiar en el Manual del SGSST en lo que respecta al ítem 7.14.1.1, donde refiere que el proceso de Auditoría y Control es responsable de las auditorías del SGSST.	SUADM - ARTAH

La Oficina de Control Interno espera que las recomendaciones dadas a través del presente informe, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno implementado por CAJA HONOR y así dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

Abg. MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró
Cpt. Sandra Y. Chaves Gil
Auditor OFCIN

Elaboró
Cpt. Daniel González Duarte
Auditor OFCIN

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703